



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/06/2022 - 15:01:28**

Recibo No. 9483012, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW499BBAFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
GRUPO CAT S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.656.700 - 8  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 579.313  
Fecha de matrícula: 20 de Sep/bre de 2013  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 53 No 66 - 81  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: contabilidad@catgrupo.com  
Teléfono comercial 1: 3138876351  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 66 - 81  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@catgrupo.com  
Teléfono para notificación 1: 3138876351  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/06/2022 - 15:01:28**

Recibo No. 9483012, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW499BBAFF

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 05/09/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2013 bajo el número 259.694 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CENTRAL DE APOYOS A TRANSPORTADORES GRUPO CAT S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 9 del 18/05/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2021 bajo el número 403.673 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GRUPO CAT S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social principal el diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras relacionadas con la ingeniería civil, eléctrica y mecánica en todas sus formas, incluyendo las obras hidráulicas, construcción de infraestructura vial, operación de acueductos, aseo, alcantarillado y alumbrado público; la prestación de servicios profesionales de asesorías e interventorías de todo tipo de obras civiles, eléctricas, mecánicas e hidráulicas y diseños. Prestación de servicios especializados en Telecomunicaciones para el diseño, implementación, optimización, operación y mantenimiento de redes fijas y móviles. Servicios profesionales en diseños de propuestas para implementación de equipos de redes de telefonía celular, instalación, modernización swap de equipos de redes de telefonía celular y microondas, ingeniería especializada, para servicios de optimización de telefonía celular, pruebas en campo de parámetros bajo el postproceso de la Data, instalación, modernización, swap de los equipos de redes de telefonía celular; la inversión en bienes inmobiliarios; ya sea adquiriéndolos por compras o construyéndolos por cuenta, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, así mismo podrá dedicarse al negocio relacionado con propiedad horizontal, planes de vivienda y urbanizaciones, compra y venta de materiales de construcción y cualquier artículo de libre comercio. También podrá la sociedad participar en sociedades e inversiones en empresas ya establecidas o que en el futuro se establezcan dedicadas a actividades similares al objeto social de la compañía, pudiendo fusionarse con ellas, incorporarse a ellas, una u otra compañía de objeto análogo o complementario, invertir en toda clase de valores bursátiles o

bienes inmuebles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen y que de manera directa se relacionen con el objeto social determinado, girar, aceptar, endosar, ceder, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio y civiles, dar y recibir dinero en préstamo y dar en garantía sus bienes para avalar créditos de los socios. En desarrollo del objeto social, la compañía también podrá comprar; vender, permutar, arrendar, gravar con hipoteca o prenda, transformar y limitar el dominio de toda clase de bienes; dar o recibir dinero en préstamo, girar, aceptar y negociar títulos valores y otros documentos de créditos; celebrar con establecimientos bancarios o financieros toda clase de créditos, constituir sociedades para explotar negocios afines o similares como los de la presente compañía tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones de terceros sean estos socios o no, sin necesidad que exista contraprestación alguna o provecho para la sociedad; sin restricción ni limitación de cuantía; adicionalmente podrá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles obligaciones de terceras personas; sean socios o no, otorgando las correspondientes garantías prendarias o hipotecarias a que hubiere lugar. La sociedad podrá representar firmas arquitectónicas, de Ingenieros, Constructores y Consultores tanto nacionales como extranjeros y además podrá nombrar representantes en el territorio nacional o en el exterior, y en fin ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios para cumplir el objeto social. abrir agencias y/o sucursales a nivel nacional e internacional; servir de intermediarios en el suministro de equipos auxiliares, elevadores, montacargas, grúas y demás equipos que se requieran para esta actividad; realizar exportaciones e importaciones de bienes y recursos en general; comercialización de productos derivados de partes y piezas (autopartes); comercialización de servicios profesionales de capacitación, formación, etc., certificados de seguro obligatorio de vehículos de carga; comercio de combustible, aceite, aditivos, grasas, extintores, y otros; manipulación de carga y otras actividades complementarias al transporte de carga; Intermediación de negociaciones entre transportadores y generadores de carga, comercializadores, productores, importadores, exportadores y otros; comercialización de todo lo que se entienda como servicios conexos al transporte y fines sociales del sector transportes; contratación y administración de personal para todo tipo de actividades afines a la actividad social, manipulación y control de cargas y mercancías, así mismo podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en el territorio Nacional como en el extranjero que permitan el desarrollo del comercio. Recuperación de la navegación y de la actividad portuario, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, recursos fisiológicos y demás recursos naturales renovables. Remoción mecánica de sedimentos y/o materia firmal, incluye disposición de materiales removidos sobre las márgenes adyacentes a los caños. Manejo, conservación, protección, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de medio ambiente. Restauración de conectividad hidráulica en los caños mediante remoción mecánica de sedimentos y material vegetal flotante. Diseño, construcción, obras civiles, obras de urbanismo, interventoría, consultoría, estudio y gestión de proyectos, actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelital, actividades de programación y transmisión de televisión, de consultoría, informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. La compañía se dedicará también a la explotación comercial de la industria del transporte fluvial en la modalidad de pasajeros, carga mixta, turismo y servicios especiales a través de toda clase de embarcaciones fluviales, en lo fluvial el transporte se podrá efectuar en ríos, canales, canos, lagunas, esteros, ciénagas, embalses y canales que permitan la navegación en todo el territorio



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/06/2022 - 15:01:28**

Recibo No. 9483012, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW499BBAFF

nacional. así mismo, podrá vender, comprar, suministrar embarcaciones fluviales de todo tipo de acuerdo a lo solicitada, podrá encargarse del mantenimiento y del suministro de repuestos. Mantenimiento, reparación, instalación, compra y venta de aires acondicionados.

**C E R T I F I C A**

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente elegido por la asamblea de socios. Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes entre otras: Hacer uso de la razón social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con la existencia y funciones de la sociedad. El representante legal podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), sin autorización de la Asamblea de asociados.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/06/2022 - 15:01:28**

Recibo No. 9483012, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW499BBAFF

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 03/12/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2021 bajo el número 413.933 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Chegwin Vergara Alberto Alfonso	CC 72165103

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 18/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2021 bajo el número 403.674 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Navarro Solano Jenys	CC 22504595

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	04/04/2016	Asamblea de Accionista	307.100	18/04/2016	IX
Acta	6	05/07/2017	Asamblea de Accionista	330.428	17/08/2017	IX
Acta	8	10/09/2019	Asamblea de Accionista	372.388	05/11/2019	IX
Acta	9	18/05/2021	Asamblea de Accionista	403.673	27/05/2021	IX
Acta	11	10/06/2022	Asamblea de Accionista	427.610	13/06/2022	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 30/06/2022 - 15:01:28**

Recibo No. 9483012, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW499BBAFF

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 6190  
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7730

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 10.820.641.583,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6190

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA